

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de noviembre de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovidos en contra de Cooposaludcom y otro.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral de Única Instancia
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00094 00
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00100 00

PROGRAMA AUDIENCIA ARTÍCULO 72 CPL Y SS

Revisado el plenario se encuentra que las presentes demandas Ordinarias Laborales de Única Instancia la parte convocante ICBF, procedió a la notificación del llamado en garantía Seguros del Estado S.A.

Así las cosas, y con el fin de continuar con el trámite de los presentes procesos, se procede fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia establecida en el artículo 72 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programará de la siguiente manera:

Radicado	Demandante	Fecha y hora audiencia
17380 31 12 001 2020 00094 00	Rosmary Gómez Barragán	08/02/2023 a las 09.00 a.m.
17380 31 12 001 2020 00100 00	Diana Marlovi Jiménez Castaño	08/02/2023 a las 03:00 p.m.

Dentro de la mencionada audiencia se dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 del Código de P. Laboral y S.S., y por lo tanto se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán asistir personalmente a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales prevista en el citado artículo, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572d1b6153953e6e8a2a3394f42e7ca83ca0ab666aabde5ed54a6a4c0ea8f0e8**

Documento generado en 21/11/2022 04:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>